



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### SINDICATURA DE CUENTAS

**11522**

*Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 21 de diciembre de 2022, por la que se publica el resultado del Informe 202/2022 sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2019*

#### Hechos

1. El día 4 de marzo de 2022, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 202/2022 sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2019.
2. El día 30 de noviembre de 2022, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 22 de noviembre de 2022.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

#### Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado del Informe 202/2022 sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2019, que se adjunta como anexo.

Palma, 21 de diciembre de 2022

**El síndico mayor**  
Joan Rosselló Villalonga

**Anexo**

**Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 202/2022 sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2019**

El Informe 202/2022 sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2019 es un informe de carácter general y de periodicidad anual, que la SCIB ha llevado a cabo, de acuerdo con el artículo 82 de nuestro Estatuto de autonomía, como «órgano al que corresponde la fiscalización externa de la actividad económica, financiera y contable del sector público de las Illes Balears», del que forman parte las entidades locales.

En la sesión del día 4 de marzo de 2022, el Consejo de la Sindicatura tuvo conocimiento de que no se habían recibido alegaciones al Informe provisional, por lo que pasó a definitivo, de conformidad con el artículo 30.g del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

Este Informe consiste en una revisión limitada y formal de la rendición de cuentas de las corporaciones locales y los otros organismos, empresas y entidades que integran el sector público local balear, y tiene el objetivo de mostrar la información consolidada del contenido de las cuentas rendidas. Es necesario manifestar que no se trata, en ningún caso, de un informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales consideradas particularmente.

Integra el ámbito subjetivo de este Informe un total de 150 entidades, entre municipios, mancomunidades, entidad local menor y entidades dependientes. Su ámbito temporal es el ejercicio 2019, a pesar de que, a la fecha de cierre del Informe, 13 ayuntamientos, 2 mancomunidades y 5 entidades dependientes no habían rendido las cuentas; 4 ayuntamientos no habían enviado la relación de contratos, y 5 ayuntamientos y 1 entidad dependiente no habían remitido la relación de convenios.

Del análisis realizado se han extraído 34 conclusiones: 1 sobre el ámbito subjetivo, 9 sobre la rendición y la aprobación de las cuentas generales, 7 sobre los estados contables consolidados, 2 sobre la situación económico-patrimonial consolidada, 3 sobre la liquidación del presupuesto consolidada, 4 sobre otros aspectos significativos de los datos consolidados, 5 sobre las relaciones de contratos y 3 sobre las relaciones de convenios. Además, se ha calculado un indicador sintético, que integra ponderadamente el resultado de determinados indicadores y con el que se ha elaborado una relación de los ayuntamientos que tiene como objetivo permitir a las entidades locales ver cómo se encuentran posicionadas en comparación con el resto y, en su caso, servir para detectar los aspectos más débiles con la finalidad de poder actuar para mejorarlos.

El Informe también contiene un total de 14 recomendaciones y se adjuntan, como anexos, el análisis de los estados contables consolidados, el análisis de las relaciones de contratos y de convenios, el detalle del ámbito subjetivo del Informe, la rendición de cuentas, los estados contables consolidados y 130 fichas individualizadas de las entidades con sus datos más relevantes.

Puede consultar el Informe sobre la consolidación de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2019 en el portal web de la Sindicatura <[www.sindicaturaib.org](http://www.sindicaturaib.org)>, con el número 202/2022.